

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ (Plaza de la Constitución n.º 3 Cádiz)

1. Objeto de la contratación:

1.1. Número de expediente de contratación: CONTR 2025 42216

1.2. Tipo de contrato: Servicios.

1.3. Objeto: Contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz (Plaza de la Constitución n.º 3 Cádiz), período 01/10/25 - 28/02/26.

1.4. Código CPV: 90919200-4 (Servicios de limpieza de oficinas).

2. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse e idoneidad del objeto del contrato:

Con fecha 30 de septiembre de 2025 finaliza el contrato de limpieza vigente (CONTR 2023 342759) de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz sita en Plaza de la Constitución nº3 (Cádiz).

Por las características físicas del edificio, en el que prestan sus servicios más de 130 empleados públicos, así como, por el volumen de usuarios que diariamente acuden al mismo para la realización de trámites, asesoramiento o apoyo técnico en temas relacionados con el sector pesquero, ganadero, agrícola, agroalimentario,...etc, se hace necesaria la contratación de un servicio de limpieza para mantener en perfecto estado las instalaciones.

A tal efecto, este Servicio considera necesario para cumplir con los fines institucionales de servicio público llevar a cabo el contrato que se proyecta referente a la limpieza de sus dependencias.

Por la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), su objeto y contenido es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas.

De igual forma, este órgano de contratación velará, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.2 de la LCSP, por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en el contrato que se pretende realizar, y valorará en sus pliegos como aspectos positivos la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación, promoviendo la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información.



GLORIA CONCEPCION VAZQUEZ GALLEG0		23/04/2025 12:33:44	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwkWnA0zrb82eN56kE05Fqtr5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se ha estipulado un plazo de contrato de cinco meses con vencimiento el 28 de febrero de 2026 para hacerlo coincidir con el expediente CONTR 2023 514133, correspondiente al servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial en Jerez de la Frontera (Ronda de Alunados). Se van a iniciar los trámites necesarios para licitar un contrato de limpieza con dos lotes cuyo período de ejecución empezaría el 1 de marzo de 2026 y aglutinaría ambos expedientes.

3. Informe de insuficiencia de medios para contratar servicios.

Para cubrir la necesidad expuesta con anterioridad, se requiere contar con una empresa especializada para prestar de forma permanente el servicio objeto del contrato que se pretende realizar, debido a que esta Delegación Territorial no dispone de medios propios, ya que, la Relación de Puestos de Trabajo no contempla personal suficiente con la cualificación requerida.

4. Informes previos que se adjuntan.

X	Ninguno.
	Informe de la Dirección General de Estrategia Digital (suministros o servicios TIC).
	Informe de la Consejería competente en materia de comunicación social sobre gastos en información, divulgación o publicidad.
	Informe de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (bienes y servicios para la seguridad de edificios e instalaciones).
	Informe de supervisión del proyecto de ejecución de obras en los casos previstos en el artículo 235 de la LCSP.
	Otros:

5. Desglose presupuesto base de licitación, anualidades y posición presupuestaria.

El presente contrato tiene un presupuesto base de licitación de **57.189,51 euros** IVA incluido (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS).

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Importe total (IVA excluido): 47.264,06 €

Importe del IVA: 9.925,45 €

Importe total (IVA incluido): 57.189,51 € (*) **Desglose en TABLAS ADJUNTAS**

Importe desglosado:

- Costes directos: 41.822,61 euros

- Costes indirectos: 5.441,45 euros

GLORIA CONCEPCION VAZQUEZ GALLEG0		23/04/2025 12:33:44	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwkWnA0zrb82eN56kE05Fqctcr5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Otros eventuales gastos: 0 euros

Anualidades (IVA incluido):

Las anualidades que corresponden a los ejercicios 2025 y 2026 son 34.313,71 euros y 22.875,80 euros respectivamente, sin embargo, dado que la factura correspondiente al servicio del mes de diciembre de 2025 será abonada en enero de 2026, el importe dicha mensualidad se incluye dentro del importe de la anualidad de 2026, resultando en este caso, los siguientes importes:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	22.875,80	G/12S/22700/11
2026	34.313,71	G/12S/22700/11

6. Criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

6.1 Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario.

(Siendo estos alternativos).

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: **119.105,43 euros.**

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada Hacienda (modelo 390).

2. Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo de **79.403,62 euros.**

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

GLORIA CONCEPCION VAZQUEZ GALLEGO		23/04/2025 12:33:44	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwkWnA0zrb82eN56kE05Fqctr5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar **9.452,81 euros**.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6.2 Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario.

(siendo estos acumulativos).

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: últimos 3 años.

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **70 %** de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato : trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y que cuenten con al menos los tres primeros dígitos de la CPV de la licitación (90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas).

2. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

La empresa deberá disponer de la siguiente maquinaria y utillaje profesional para acometer los servicios exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Carros profesionales de limpieza con capacidad de transportar los útiles de limpieza (cubos, fregonas, bayetas, escobas, mopas,...)

GLORIA CONCEPCION VAZQUEZ GALLEG0		23/04/2025 12:33:44	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwkWnA0zrb82eN56kE05Fqtrc5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Máquinas Abrillantadoras/Pulidoras profesionales, con capacidad para acometer trabajos en distintas superficies.
- Aspiradores profesionales de alta capacidad y potencia.
- Limpia cristales con mangos telescópicos para altas cristaleras.

7. Duración, plazo de ejecución y posibles prórrogas.

Duración: 5 meses.

El Plazo de ejecución : 01-10-2025 a 28-02-2026.

Prórrogas: Se prevé la realización de una prórroga por un máximo de dos meses.

8. Valor estimado del contrato.

Para su cálculo hemos tenido en cuenta una posible modificación del 20 % así como una posible prórroga de 2 meses, resultando un importe de **79.403,62 € IVA EXCLUIDO** (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS).

9. División por lotes.

En base al artículo 99.3b de la LCSP se justifica la no conveniencia de la división en lotes ya que la ejecución del objeto del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes, implicaría un riesgo en el normal desarrollo del servicio a realizar desde el punto de vista técnico, debido a la naturaleza del mismo.

Por otro lado y ligado a lo anterior, el servicio de limpieza que se pretende contratar no favorece la división del contrato por lotes al no tenerse que realizar en unidades funcionales separadas sino que se ejecutará en un único edificio administrativo.

10. Tramitación y procedimiento de licitación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de licitación: Abierto simplificado.

11. Criterio de adjudicación.

Los criterios de adjudicación utilizados son los exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas donde se han incluido junto a la proposición económica (70 % de la puntuación total) una relación de mejoras sin repercusión económica que hacen referencia a suministros y servicios no contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (30 % de la puntuación total).

GLORIA CONCEPCION VAZQUEZ GALLEG0		23/04/2025 12:33:44	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwkWnA0zrb82eN56kE05Fqtr5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



12. Existencia de crédito.

Se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente en la posición presupuestaria de gastos 1200020000 G/12S/22700/11, para la contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz (Plaza de la Constitución n.º 3 Cádiz).

13. Adecuación del presupuesto a precios de mercado.

Para el presente contrato el cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ de fecha 30/05/2022 Código 11000385011982 (fecha de vigencia desde 01 de enero 2021 a 31 de diciembre 2023). Se ha establecido un incremento salarial del 4 % para cada año respecto al anterior a partir de 2024.

En relación a las cotizaciones de la Seguridad Social correspondientes a cada uno de los ejercicios incluidos en el contrato se han tenido en cuenta los porcentajes indicados en la Disposición Transitoria Cuadragésima Tercera del Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo, Aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
La Jefa de Servicio de Administración General

Fdo. Gloria C. Vázquez Gallego

GLORIA CONCEPCION VAZQUEZ GALLEGO		23/04/2025 12:33:44	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwkWnA0zrb82eN56kE05Fqtr5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

COSTE UNITARIO ANUAL DE PERSONAL (2025)

Municipio	CÁDIZ
Categoría	16% ANTIGÜEDAD LIMPIADOR/A JORNADA 38 HORAS SEMANALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	33,43 €	365 Dias	12.201,95 €
- Pagas Extraordinarias	33,43 €	90 Dias	3.008,70 €
- Plus de Asistencia	1,98 €	247 Dias	488,89 €
- Antigüedad media (16,00%)	162,69 €	15 Meses	2.440,35 €
- Premio Asistencia ()	122,66 €	1 vez	122,66 €
* Revisión médica ()	129,79 €	1 vez	129,79 €
Sub -Total Salarios			18.392,34 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	18.262,55 €	4.309,96 €
- Desempleo	6,70% s/	18.262,55 €	1.223,59 €
- Formación Profesional	0,60% s/	18.262,55 €	109,58 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	18.262,55 €	36,53 €
- Accidentes de Trabajo.	3,60% s/	18.262,55 €	657,45 €
- Mecanismo equidad intergeneracional	0,67% s/	18.262,55 €	122,36 €
	35,37%		
Sub -Total Seguridad Social			6.459,47 €

COSTE TOTAL 2025	24.851,81 €
COSTE DEL 01/10/2025 AL 31/12/2025	6.212,95 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social

COSTE UNITARIO ANUAL DE PERSONAL (2026)

Municipio	CÁDIZ
	16% ANTIGÜEDAD
Categoría	LIMPIADOR/A JORNADA 38 HORAS SEMANALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	34,77 €	365 Días	12.691,05 €
- Pagas Extraordinarias	34,77 €	90 Días	3.129,30 €
- Plus de Asistencia	2,06 €	247 Días	508,45 €
- Antigüedad media (16,00%)	169,21 €	15 Meses	2.538,15 €
- Premio Asistencia ()	127,57 €	1 vez	127,57 €
* Revisión médica ()	134,98 €	1 vez	134,98 €
Sub -Total Salarios			19.129,50 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	B a s e	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	18.994,52 €	4.482,71 €
- Desempleo	6,70% s/	18.994,52 €	1.272,63 €
- Formación Profesional	0,60% s/	18.994,52 €	113,97 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	18.994,52 €	37,99 €
- Accidentes de Trabajo	3,60% s/	18.994,52 €	683,80 €
- Mecanismo equidad intergeneracional	0,75% s/	18.994,52 €	142,46 €
	35,45%		
Sub -Total Seguridad Social			6.733,56 €

COSTE TOTAL 2026	25.863,06 €
COSTE DEL 01/01/2026 AL 28/02/2026	4.310,51 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social

COSTE UNITARIO ANUAL DE PERSONAL (2025)

Municipio	CADIZ
Categoría	ENCARGADO/A JORNADA 38 HORAS SEMANALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	1.341,72 €	12 Meses	16.100,64 €
- Pagas Extraordinarias	1.341,72 €	3 Meses	4.025,16 €
- Plus de Asistencia	1,98 €	247 Dias	489,06 €
- Antigüedad media (16,00%)	214,68 €	15 Meses	3.220,20 €
- Indemnización Tempate ()	0,00 €	0 Dias	0,00 €
- Premio Asistencia ()	122,66 €	1 vez	122,66 €
* Revisión médica ()	129,79 €	1 vez	129,79 €
			24.087,51 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	base	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	23.957,72 €	5.654,02 €
- Desempleo	6,70% s/	23.957,72 €	1.605,17 €
- Formación Profesional	0,60% s/	23.957,72 €	143,75 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	23.957,72 €	47,92 €
- Accidentes de Trabajo (IT+IMS).	3,60% s/	23.957,72 €	862,48 €
- Mecanismo equidad intergeneracional	0,67% s/	23.957,72 €	160,52 €
	35,37%		
			8.473,86 €

COSTE	TOTAL 2025	32.561,37 €
COSTE DEL 01/10/2025 AL 31/12/2025		8.140,34 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social

COSTE UNITARIO ANUAL DE PERSONAL (2026)

Municipio	CÁDIZ
	16% ANTIGÜEDAD
Categoría	ENCARGADO/A JORNADA 38 HORAS SEMANALES

SALARIOS	Importe	Jornadas/Año	TOTAL
- Salario Base	1.395,39 €	12 Meses	16.744,68 €
- Pagas Extraordinarias	1.395,39 €	3 Meses	4.186,17 €
- Plus de Asistencia	2,06 €	247 Dias	508,82 €
- Antigüedad media (16,00%)	223,26 €	15 Meses	3.348,90 €
- Premio Asistencia ()	127,57 €	1 vez	127,57 €
* Revisión médica ()	134,98 €	1 vez	134,98 €
			25.051,12 €

SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	base	TOTAL
- Régimen General	23,60% s/	24.916,14 €	5.880,21 €
- Desempleo	6,70% s/	24.916,14 €	1.669,38 €
- Formación Profesional	0,60% s/	24.916,14 €	149,50 €
- Fondo de Garantía	0,20% s/	24.916,14 €	49,83 €
- Accidentes de Trabajo (IT+IMS).	3,60% s/	24.916,14 €	896,98 €
- Mecanismo equidad intergeneracional	0,75% s/	24.916,14 €	186,87 €
	35,45%		
			8.832,77 €

COSTE TOTAL 2026	33.883,89 €
COSTE DEL 01/01/2026 AL 28/02/2026	5.647,32 €

* Conceptos que no cotizan a la Seguridad Social

COSTE SERVICIO DE LIMPIEZA
01-10-2025 al 31-12-2025

Uds.	PERSONAL	Jornada semanal	Precios unitarios	TOTAL
1	Encargada (16%)	20	4.284,39 €	4.284,39 €
		(*)	8.140,34 €	(*)TOTAL 2025
2	Limpiadora (16% ant.)	20	3.269,97 €	6.539,94 €
		(**)	6.212,95 €	(**) TOTAL 2025
3	Limpiadora (16% ant.)	15	2.452,48 €	7.357,44 €
		(**)	6.212,95 €	
9,2%	Vacaciones y permisos		18.181,77 €	1.672,72 €
4,5%	Absentismo		19.854,49 €	893,45 €
Sub - Total - 1. . . .				20.747,94 €
	VESTUARIO Y PÓLIZAS			
6	- Uniformes . (8,44 € x 3)		25,32 €	151,92 €
			0,00 €	0,00 €
Sub - Total - 2. . . .				151,92 €
	VARIOS			
3,0%	- Materiales de Limpieza		622,44 €	622,44 €
Sub - Total - 3. . . .				622,44 €
	PRODUCTOS Y CONSUMIBLES			
7,0%	- Productos de Limpieza		1.452,36 €	1.452,36 €
6,0%	-Jabón y Papel mano e higiénico		1.244,88 €	1.244,88 €
Sub - Total - 4. . . .				2.697,24 €
	GASTOS GENERALES			
8,0%	- Gastos Generales de Estructura		1.659,84 €	1.659,84 €
Sub - Total - 5. . . .				1.659,84 €
SUB - TOTAL - 6 . . .				25.879,38 €
6,00% Beneficio industrial				1.552,76 €
LIMPIEZA CRISTALES EN ALTURA				400,00 €
COSTE REAL DEL SERVICIO				27.832,14 €
21,0%				5.844,75 €
COSTE TOTAL DEL SERVICIO				33.676,89 €

COSTE LIMPIEZA 01-01 a 28-02-2026				
Uds.	PERSONAL	Jornada semanal	Precios unitarios	TOTAL
1	Encargada (16%)	20	2.972,27 €	2.972,27 €
		(*)	5.647,32 €	
2	Limpiadora (16% ant.)	20	2.268,69 €	4.537,38 €
		(**)	4.310,51 €	
3	Limpiadora (16% ant.)	15	1.701,52 €	5.104,56 €
		(**)	4.310,51 €	
9,2%	Vacaciones y permisos		12.614,21 €	1.160,51 €
4,5%	Absentismo		13.774,72 €	619,86 €
Sub - Total - 1. . . .				14.394,58 €
6	VESTUARIO Y PÓLIZAS			
	- Uniformes . (8,78 € x 2)		17,56 €	105,36 €
			0,00 €	0,00 €
Sub - Total - 2. . . .				105,36 €
	VARIOS			
3,0%	- Materiales de Limpieza		431,84 €	431,84 €
Sub - Total - 3. . . .				431,84 €
	PRODUCTOS Y CONSUMIBLES			
7,0%	- Productos de Limpieza		1.007,62 €	1.007,62 €
6,0%	-Jabón y Papel mano e higiénico		863,67 €	863,67 €
Sub - Total - 4. . . .				1.871,29 €
	GASTOS GENERALES			
8,0%	- Gastos Generales de Estructura		1.151,57 €	1.151,57 €
Sub - Total - 5. . . .				1.151,57 €
SUB - TOTAL - 6 . . .				17.954,64 €
6,00% Beneficio industrial				1.077,28 €
LIMPIEZA CRISTALES EN ALTURA				400,00 €
COSTE REAL DEL SERVICIO				19.431,92 €
21,0% IVA.				4.080,70 €
COSTE TOTAL DEL SERVICIO				23.512,62 €

			MESES CONTRATO	5				
COSTE 2025 (SIN IVA)	27.832,14		PRORROGA	2				
COSTE 2026 (SIN IVA)	19.431,92		MODIFICACIÓN	20,00 %				
SUMA COSTES	47.264,06							
IVA 21 %	9.925,45							
IMPORTE LICITACIÓN	57.189,51					2.025	2.026	TOTAL
MENSUALIDAD MEDIA	11.437,90				ANUALIDAD	22.875,80	34.313,71	57.189,51
MENSUALIDAD MEDIA sin IVA	9.452,81							
VALOR ESTIMADO	79.403,62							
	2.025	2.026						
COSTES DIRECTOS	24.619,54	17.203,07	41.822,61					
COSTES INDIRECTOS	3.212,60	2.228,85	5.441,45					
	27.832,14	19.431,92	47.264,06					

GLORIA CONCEPCION VAZQUEZ GALLEG0			23/04/2025 12:33:44	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwkWnA0zrb82eN56kE05Fqtc5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		